



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



Condenado el abogado que fingía actuaciones, ocultaba archivos y se inventaba procedimientos

La Audiencia Provincial de Madrid ha confirmado la sentencia que condenaba a un abogado a **veinte meses de prisión** por ocultar a unos clientes la realidad de los resultados de las gestiones realizadas para solucionar los conflictos cuya gestión se le había encomendado.

Según el fallo, el abogado sostuvo la farsa durante 4 años **elaborando documentos** tales como resoluciones judiciales, acuerdos extrajudiciales y notas del Registro de la Propiedad.

Hechos probados

Según se desprende del relato de hechos probados de la sentencia dictada en abril de 2021 por el Juzgado de lo Penal n.º 2 de Getafe, el letrado asumió la defensa profesional de sus clientes (un padre y su hija) con la finalidad de lograr la extinción del condominio de una vivienda que uno de ellos (la hija) tenía en propiedad junto con su expareja, así como de solucionar el problema que a ambos le generaba el impago por parte de este último de la mitad de la cuota hipotecaria.

En mayo de 2013, se interpuso una querrela ante los Juzgados de Parla firmada por el acusado en su calidad de letrado, contra la ex pareja de la hija, por un delito de estafa. En julio de 2013, tras los trámites procesales oportunos, el Juzgado de Instrucción n.º 2 de Parla acordó el **archivo** provisional de la causa.

“El abogado entregó a su clienta una fotocopia de una sentencia elaborada por él”. (Foto: iStock)

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |